

RESOLUCIÓN 1661E/2021, de 20 de octubre, del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, por la que se aprueba la lista de aspirantes, por cada uno de los ámbitos definidos para el acoplamiento interno previo al desempeño, por el procedimiento de promoción interna temporal, de puestos de trabajo de Técnico Superior en Sistemas Informáticos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

Por Resolución 3321/2019, de 21 de noviembre, de la Directora General de Función Pública, se aprobó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de seis plazas del puesto de trabajo de Técnico Superior en Sistemas Informáticos, al servicio de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, que fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 3, de 7 de enero de 2020.

En la base 14 de dicha convocatoria se indica el procedimiento para la elaboración de listas para Promoción Interna Temporal de Técnico Superior en Sistemas Informáticos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y su funcionamiento posterior, generándose dichas listas a la vista de los resultados de las pruebas selectivas y rigiéndose por lo dispuesto en el Decreto Foral 347/1993, de 22 de noviembre, por el que se regula el ingreso y la provisión de puestos de trabajo en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea y por la normativa que lo desarrolle vigente en el momento de entrada en vigor de dichas listas.

Efectuado el proceso selectivo, desde la Dirección General de Función Pública se remite relación de aspirantes que han participado en dicho proceso, para la elaboración de los correspondientes listados de aspirantes tanto a la contratación temporal como a la promoción interna temporal en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, comprobándose que hay dos personas aspirantes correspondientes a promoción interna temporal que han participado el proceso. Una vez finalizado dicho proceso, una de ellas ha obtenido plaza y la otra, que no ha obtenido plaza, ha superado la puntuación mínima de 12,5 puntos en la primera prueba de la fase de oposición, según lo dispuesto en la citada base 14 de la convocatoria.

A la vista del expediente, procede aprobar mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, la lista de aspirantes, por cada uno de los ámbitos definitivos para el Acoplamiento Interno, al desempeño por el procedimiento de promoción interna temporal de puestos de trabajo de Técnico Superior en Sistemas Informáticos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

En virtud de las funciones atribuidas por Decreto Foral 171/2015, de 3 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

RESUELVO:

1º.- Aprobar la lista de aspirantes, por cada uno de los ámbitos definidos para el acoplamiento interno previo al desempeño, por el procedimiento de promoción interna temporal, de puestos de trabajo de Técnico Superior en Sistemas Informáticos en el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea:

Listado General:

LECEA COMPAINS, ALODIA



CSV: C87097A8B1AC7B70

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela eglaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/valldarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Listado por ámbitos:

Ámbito Órganos Centrales del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea

LECEA COMPAINS, ALODIA

2º.- El procedimiento de promoción interna temporal actualmente está circunscrito a los ámbitos definidos para el procedimiento de acoplamiento interno previo. Con carácter excepcional podrán trascender dichos ámbitos cuando las necesidades del servicio así lo aconsejen. Asimismo, cuando no haya aspirantes para promoción en un ámbito determinado se seguirá la lista por orden de puntuación general y sin tener en cuenta el ámbito al que pertenecen.

3º.- Esta lista de aspirantes entrará en vigor con la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la Propuesta de Nombramiento a favor de las personas que han obtenido plaza a través de la convocatoria de oposición.

4º.- Publicar la Resolución en el Tablón de Anuncios de los Servicios Centrales del Servicio Navarro de Salud - Osasunbidea. (calle Tudela, 20 - Pamplona).

5º.- Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Profesionales del Complejo Hospitalario de Navarra, al Servicio de Profesionales de Atención Primaria, del Área de Salud de Estella-Lizarrza y del Área de Salud de Tudela, al Servicio de Gestión Económica y Profesionales del Salud Mental y al Servicio de Gestión de la Contratación, Ingreso y Provisión del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, a los efectos oportunos.

6º.- Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Navarra, de conformidad con el artículo 126 1. c) y 126.3 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y en virtud de la delegación de competencias efectuada por la Orden Foral 118/2019, de 23 de agosto, del Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior.

Pamplona, 20 de octubre de 2021

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO NAVARRO DE SALUD-OSASUNBIDEA,
Gregorio Achutegui Basagoiti.



CSV: C87097A8B1AC7B70

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:
<https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emitted por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)